

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-12-2020. A despacho para poner en conocimiento las respuestas allegadas y para resolver solicitud del demandante.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio: 1222

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00232-00
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPROCAL
DEMANDADO: HUBERNEY ALZATE QUINTERO
JUAN PABLO ALZATE SUÁREZ

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, los oficios anteriores procedentes de las entidades bancarias, BANCO CAJA SOCIAL Y BBVA mediante los cuales han dado respuesta a las medidas cautelares y de los mismos se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes a que haya lugar.

Por petición de la parte demandante, se dispone oficiar a MEDIMAS EPS SAS, a fin de que nos informen el correo electrónico de los demandados, así como la dirección actual donde residen y el nombre del empleador con su respectiva dirección. Expídase oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 18-12-2020
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

GERENTE

MEDIMAS EPS SAS

CORREO: notificacionesjudiciales@medimas.com.co

LA CIUDAD

ASUNTO REQUERIMIENTO

Oficio 1849

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00232-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS
LTDA COOPROCAL NIT 890.806.974-8
DEMANDADOS: HUBERNEY ALZATE QUINTERO CC 16.045.218
JUAN PABLO ALZATE SUÁREZ CC 1.004.671.850

Me permito comunicarle que mediante auto en el proceso del asunto, se ha dispuesto lo siguiente:

"...Por petición de la parte demandante, se dispone oficiar a MEDIMAS EPS SAS, a fin de que nos informen el correo electrónico de los demandados, así como la dirección actual donde residen y el nombre del empleador con su respectiva dirección. Expídase oficio.

Los demandados son: HUBERNEY ALZATE QUINTERO CC 16.045.218
JUAN PABLO ALZATE SUÁREZ CC 1.004.671.850

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11 Cel. 3183485303